

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 1 RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2015 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA SEDE PRINCIPAL CALLE 100, LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ".

DIRIGIDA: AL PUBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la Invitación Pública No. 05 de 2015.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por la empresa CENTRO ASEO**

Observación No. 1

"En lo referente a la ACREDITACIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, es claro que lo que se busca es que ninguna empresa oferente tenga a la fecha del cierre del presente proceso SANCIONES, que son el resultado de las reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales, generadas a su vez por los trabajadores con los cuales se mantuvo relación o vínculo laboral.

Sin embargo, es preciso aclarar que dichas reclamaciones y/o investigaciones laborales no significan que las mismas prosperen, generando un fallo en contra del empleador hasta que no sea conllevado el debido proceso, pero que de una u otra manera hacen que dicha salvedad quede registrada en el certificado o constancia emitida por el ministerio.

Por lo expuesto, solicitamos se establezca que existirá el rechazo de la propuesta tan solo en el momento en que mediante el certificado o constancia exista SANCIONES y no por concepto de reclamaciones y/o investigaciones laborales”.

De igual manera y teniendo en cuenta que el trámite ante el ministerio del trabajo puede tardar inclusive un poco más de 15 días hábiles, solicitamos se permita con la presentación de la propuesta la presentación del certificado o en su defecto de la solicitud de paz y salvo, lo cual una vez adjudicado el proceso se tendría la obligación de presentar el certificado sin registro de sanciones.

Respuesta No. 1

Se aclara al observante que la existencia de reclamaciones o investigaciones no ejecutoriadas no es causal de rechazo de la propuesta.

Observación No. 2

“Con relación a la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, es conveniente precisar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, el código o actividad que aplicaría para el presente proceso sería la siguiente:

76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
----------	--

Esto, por cuanto los códigos 8110, 8121 y 8129 hacen parte de la clasificación según Decreto 0734 de 2012 y no conforme al último decreto reglamentario y sobre el cual se actualiza y renueva el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Respuesta No. 2

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.3.1. del pliego de condiciones.

Observación No. 3

“Según el Numeral 5.3.2 se establece que el objeto de las certificaciones de experiencia, debe versar sobre: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

Al respecto, solicitamos se modifique la exigencia del mismo, y se requiera la presentación de aquellas certificaciones cuyo objeto correspondan al SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO o EL SERVICIO DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO, esto ya que finalmente algunas entidades aun cuando existieron suministros varios, tan solo incluyen en el objeto principal el servicio de ASEO sin que implique el término “integral”.

Respuesta No. 3

Se aclara que en la certificación se debe evidenciar la prestación del servicio de aseo y el suministro de los insumos y maquinaria requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Observación No. 4

"Solicitamos aclarar si para obtener los 200 PUNTOS de que trata el numeral 6.5.2, tan solo se debe certificar por parte del R.L. que se compromete a suministrar 7 operarios adicionales con conocimientos básicos en aseo?".

Respuesta No. 4

Se aclara que el proponente que presente para la prestación del servicio siete (7) operarios adicionales, a lo requerido en el Anexo No. 6 Condiciones Mínimas Técnicas, obtendrá doscientos (200) puntos.

Observación No. 5

"Solicitamos aclarar si para obtener los 100 PUNTOS de que trata el numeral 6.5.3, tan solo se debe certificar por parte del R.L. que se compromete a suministrar todos los equipos relacionados en el Numeral 8.20.1, subnumeral 19, los cuales serán nuevos y actualizados?".

Respuesta No. 5

Se mantiene lo establecido en el numeral 6.5.3. del pliego de condiciones.

- **Observaciones presentadas por la empresa CASALIMPIA S.A.**

Observación No. 6

"Según numeral 4.1 Condiciones de la Propuesta literal b) La propuesta debe ser presentada en ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS, numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA Y SEGUNDA COPIA en sobres separados, pero en el literal l) la propuesta económica deberá ser entregada en físico y en medio magnético en formato Excel, **le solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar si la oferta debe ser entregada en otro paquete con original y dos copias o si es solo un paquete con original y dos copias**".

Respuesta No. 6

Los literales d) y l) del numeral 4.1. del pliego de condiciones son claros.

- d) La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL y DOS (2) COPIAS** numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados.
- l) La propuesta económica" deberá ser entregadas en físico y en medio magnético en formato Excel, no se aceptan celdas vacías o se entenderá valor como 0. (Anexo No. 5).

Observación No. 7

"El numeral 5.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el proponente, persona jurídica, deberán anexar el certificado original de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados así.

SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE
N- Actividades de servicio administrativo y de apoyo	81 Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes)	811	8110 Actividades Combinadas de apoyo a instalaciones
		812 Actividades de limpieza	8121 Limpieza general interior de edificios 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Le solicitamos muy respetuosamente a la entidad informar en cual actividad debemos estar calificados y clasificados según la nueva clasificación vigente del Registro Único Proponentes (RUP)".

Respuesta No. 7

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones.

Observación No. 8

Según el numeral 5.3.3 PROPUESTA ECONOMICA, IMPUESTOS Y OTROS, serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que originen en el desarrollo del contrato. **Le solicitamos a la entidad informar que impuestos distritales se deben tener en cuenta y cuáles son sus porcentajes".**

Respuesta No. 8

La Universidad Militar Nueva Granada aplica las retenciones establecidas por ley tales como impuestos Nacionales, Distritales y otros como también las respectivas retenciones que se apliquen a las modalidades de contrato y la calidad de contribuyente.

Observación No. 9

"En el numeral 6.5.2 Personal Adicional (200 puntos) El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales como valor agregado de acuerdo en el Anexo No. 6 Condiciones Mínimas Técnicas y sin que modifiquen el valor total de la propuesta, obtendrá un puntaje así:

PERSONAL	PUNTAJE
1 a 3 operarios adicionales con conocimiento básicos en aseo	50 puntos
4 a 6 operarios adicionales con conocimiento básicos en aseo	100 puntos
7 o más operarios adicionales con conocimiento básicos en aseo	200 puntos

Le solicitamos a la entidad confirmar cuantos operarios adicionales con conocimiento básico en aseo se deben ofrecer para obtener el puntaje de 200 puntos.

Respuesta No. 9

Se aclara que el proponente que presente para la prestación del servicio siete (7) operarios adicionales, a lo requerido en el Anexo No. 6 Condiciones Mínimas Técnicas, obtendrá doscientos (200) puntos.

Observación No. 10

"Numeral 8.20.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 17. El contratista responderá por el mantenimiento de dispensadores de jabón, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de toallas para manos, dichos elementos deberán corresponder con la medida o tamaño del dispensador, con fundamento en el cronograma contemplado en la oferta.

Le solicitamos a la entidad confirmar cual es la marca de estos dispensadores, cuantos dispensadores hay en las Sedes de la Universidad, en que consiste este mantenimiento y cuantas veces se le debe hacer mantenimiento durante la vigencia del contrato."

Respuesta No. 10

La cantidad y tamaño son las siguientes:

- Dispensador de Jabón: 170 unidades
- Dispensadores de papel higiénico: 160 unidades, rollos x 430 metros
- Dispensadores de toallas para manos: 70 unidades, rollos x 100 metros.

El tamaño de los dispensadores es estándar

El mantenimiento deberá ser permanente, correctivo y preventivo para la correcta prestación del servicio.

Observación No. 11

"El contratista deberá poner al servicio de la Universidad los equipos que se relacionan a continuación, para la debida ejecución del contrato.

DESCRIPCION
ROTORIA DE 20 CON EXTENSION ELECTRICA MINUTEMAN
ROTORIA DE 17 CON EXTENSION ELECTRICA MINUTEMAN
MAQUINA BRILLADORA DE ALTA 1500 MINUTEMAN
MAQUINA AUTOESCRUBER E20 MINUTEMAN
HIDRO TUBO HT35 IPC EAGLE

Le solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar si la maquinaria mencionada anteriormente debe ser de la marca Minuteman o podemos ofrecer otra marca con similares características.

Respuesta No. 11

Se aclara que la Universidad no solicita marca para los equipos y se modifica parcialmente el numeral 8.20.1. del pliego de condiciones.

Observación No. 12

"Del mismo modo le solicitamos muy respetuosamente confirmar las especificaciones técnicas de la siguiente maquinaria y equipo.

DESCRIPCION
ZORRA PARA TRANSPORTE DE CANECAS
CARROS PARA TRANSPORTE DE DESECHOS TOXICOS ROJOS
TURBINA SOPLADORA INDUSTRIAL JARDINERIA Y EXTERIORES
HIDRO TUBO HT35 IPC EAGLE
RELOJ DE MARCACION DIGITAL CON HUELLA SERIES OFFICE
LAVADORA ASPIRADORA A VAPOR
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL
AVANTEL

Respuesta No. 12

Se modifica parcialmente el numeral 8.20.1. del pliego de condiciones.

Observación No. 13

"En el anexo 6 Especificaciones Técnicas. PERSONAL DE SUPERVISION, El coordinador General del Servicio descrito en el numeral 6°. Deberá ser profesional en las carreras de Ing. Industrial o Ambiental, con la oferta deberá ser anexada hoja de vida que incluya la tarjeta profesional del funcionario propuesto por el oferente para ejercer mencionado cargo. **Le solicitamos muy respetuosamente a la entidad solicitar este requisito al oferente adjudicado**".

Respuesta No. 13

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 14

"Según el anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas, Cuadro No. 1 de Referencial de Insumos de aseo, solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar los siguientes ítems.

- a) Ítem 4 Atomizador gogo: **que especificaciones técnicas debe tener este producto**
- b) Ítem 7 Base metálica X 120: **Por favor confirmar especificaciones técnicas de este producto.**
- c) Ítem 30 Fundas motoso 120 cm: **Para este ítems únicamente se requieren las felpas motosas sin el soporte y el palo.**
- d) Ítem 32 Jabón Lava-loza: **Le solicitamos confirmar que tamaño se debe cotizar.**
- e) Ítem 45 Paño absorbente Wypall: **Le solicitamos confirmar que referencia se debe cotizar y presentación.**
- f) Ítem 46 Papel higiénico doble hoja blanco: **Le solicitamos a la entidad confirmar si se debe cotizar alguna marca específica y de cuantos metros debe ser este papel higiénico.**
- g) Ítem 47 Papel higiénico yumbo rollo 430 mts. **Le solicitamos a la entidad confirmar si se debe cotizar alguna marca específica, el color y si es hoja sencilla, doble hoja, triple hoja.**

- h) Ítem 55 Stripper Galón: **Le solicitamos a la entidad confirmar las especificaciones técnicas de este producto.**
- i) Ítem 56 Toalla de manos desechable rollo 100 mts: **Le solicitamos a la entidad confirmar si se debe cotizar.**
- j) Ítem 58. Probeta granulada de 10 ml Plástica: **Le solicitamos a la entidad informar que especificaciones técnicas debe tener este producto."**

Respuesta No. 14

Se modifica el anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de condiciones.

Observación No. 15

"Otros aspectos a ejecutar por parte del contratista, la empresa debe presentar al inicio del contrato la programación de las siguientes actividades.

- a) Limpieza de domos de las diferentes Dependencias: **Le solicitamos a la entidad informar cuantos domos hay en las diferentes dependencias, medidas y frecuencia de limpieza.**
- b) Lavado de alfombras y tapetes: **Le solicitamos a la entidad informar metros cuadrados, tipo de alfombra y frecuencia de lavado.**
- c) Limpieza de vidrios exteriores: **Le solicitamos a la entidad informar si en las diferentes dependencias donde se prestará este servicio hay puntos de anclaje certificados".**

Respuesta No. 15

- a) Limpieza de Domos
Sede Central: Tres (3)
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud: uno (1)
La limpieza de los mismos es cada trimestre
- b) Lavado de alfombra y tapetes
Sede Central: 320 M2, el tipo de alfombra: tráfico pesado y frecuencia de lavado es semestral
- c) Limpieza de vidrios exteriores:
En las sedes: Central Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuentan con puntos de anclaje certificados.

- **Observaciones presentadas por la empresa EL DIAMANTE S.A.S.**

Observación No. 16

"En el numeral 5.1.2 indicadores financieros del proponente, enuncia: el proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación: capacidad financiera y capacidad organizacional. En el numeral no indican cuales son los valores que se deben cumplir en cada uno de los indicadores. Por favor mencionarlos".

Respuesta No. 16

De acuerdo con el pliego de condiciones en su CAPITULO V, numeral 5.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, se aclara que la Capacidad Financiera es la mencionada en los requisitos

mínimos del mismo capítulo, en el pliego de condiciones, en cuanto a la Capacidad Organizacional es la siguiente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL AL	4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL AL	2%

Observación No. 17

"En el numeral 5.3.1 clasificador de bienes y servicios UNSPSC, los códigos que ahí se mencionan no corresponden al registro único de proponentes RUP, sino, a los códigos CIU del registro único tributario RUT, solicitamos hacer la aclaración en los códigos y requerir la clasificación de bienes, obras y servicios que se reporta en el RUP, los cuales corresponden al servicio que se ofrece a las entidades y definen las actividades en las cuales las empresas tiene experiencia".

Respuesta No. 17

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones.

- **Observaciones presentadas por la empresa CLEAN DEPOT**

Observación No. 18

"Al punto 5.1.7 GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la entidad establece que se debe adjuntar el original de la Póliza y la constancia de pago de la prima en caso que la garantía sea expedida por una compañía de seguros.

Es de aclararle a la entidad que de acuerdo al Decreto 1510 de 2013, en primer lugar las pólizas ahora son expedida de manera electrónica y los oferentes solo deben imprimir el documento que con la firma del representante legal adquiere toda validez y se toma como original, y en segundo lugar el Decreto establece que ya no se requieren las constancias de pago de las pólizas puesto que el no pago de la prima no exonera al oferente de las responsabilidades de la oferta que presenta y las sanciones que le acarrearán.

Por lo tanto se solicita a la entidad que elimine el requerimiento que la póliza sea original y que no se requiera la constancia de pago de la prima.

Respuesta No. 18

Se acepta la observación y se modifica parcialmente el numeral 5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA del pliego de condiciones.

Observación No. 19

"Al punto 5.2.1.1 REQUISITOS MINIMOS de los documentos financieros, la entidad establece que la LIQUIDEZ debe ser mayor a 1.5 veces.

Según los manuales de contratación y de acuerdo a los indicadores financieros que se establecieron en el proceso del Acuerdo Marco de Precio adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el indicador que la entidad está exigiendo se encuentra un poco fuera de la liquidez real del sector de las empresas de

aseo, lo cual limita notablemente la participación de las empresas en el proceso de selección.

La Agencia nacional de Contratación ha requerido el cumplimiento de indicadores mucho más bajos y ajustados de manera tal que permite la masiva participación de empresas, tal y como lo ordena el Estatuto de Contratación Pública, como fueron los exigidos en el Acuerdo Marco de Precios en donde se presentaron las empresas más importantes del país. Por tal razón nos permitimos sugerir que el indicador sea establecido de la siguiente manera:

LIQUIDEZ debe ser mayor a 1.3 veces”.

Respuesta No. 19

Se acepta la observación y se modifica el indicador de liquidez no inferior a 1.2 veces.

Observación No. 20

“En el punto 5.1.1 la entidad solicita que se aporten los Estados financieros de proponentes nacionales. Es de hacerle ver a la entidad que según el Decreto 1510 de 2013 la información financiera de los proponentes nacionales deberá ser consultada y validada por las entidades en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. Solicitamos a la entidad que de acuerdo a esto se solicite y se evalúe la parte financiera de acuerdo a lo que se encuentre en el RUP”.

Respuesta No. 20

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.1.1. del pliego de condiciones.

Observación No. 21

“Al punto 5.3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, la entidad establece que verificara el cumplimiento de los códigos UNSPSC registrados en el RUP, pero en el punto en relación se encuentran códigos CIU los cuales ya no son los registrados en el RUP puesto que la codificación cambio a códigos UNSPSC y para el presente proceso aplica el código 76111500, por lo tanto solicitamos realizar la corrección correspondiente.”

Respuesta No. 21

Se acepta la observación y se modifica el numeral 5.3.1 del pliego de condiciones.

Observación No. 22

“Al punto 6.5.3. SUMINISTRAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EQUIPOS NUEVOS Y ACTUALIZADOS, la entidad dice que otorgara 100 puntos al proponente que entregue equipos nuevos o actualizados para la prestación del servicio.

Solicitamos a la entidad que explique o determine la forma en la cual los proponentes deben acreditar el cumplimiento de dicho requerimiento para poder ser beneficiado con dichos puntos, es decir si con solo presentar una certificación firmada por el representante legal en donde se acredite que se entregara la maquinaria nueva ya con ese documento le asignan los 100 puntos o si se debe adjuntar otra documentación”.

Respuesta No. 22

Se mantiene lo establecido en el numeral 6.5.3. del pliego de condiciones.

Observación No. 23

"Al punto 8.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, solicitamos aclaración de la entidad en cuanto a que en la visita técnica efectuada se habló que el plazo de ejecución es de 2 periodos a lo cual se entiende que son 2 años y el pliego establece que serán solo 12 meses".

Respuesta No. 23

Se aclara que el tiempo de ejecución del contrato es de 12 meses de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.2 del pliego de condiciones.

Observación No. 24

"Al punto 4 Condiciones del servicio de aseo en Áreas Especiales del Anexo 6 Especificaciones Técnicas Mínimas, la entidad manifiesta que se deberá realizar lavado de fachadas y vidrios exteriores de las 3 sedes.

En la visita técnica que se realizó a las sedes se manifestó por parte de las personas de la UMNG que el personal de las empresas no iban a realizar ningún tipo de trabajo en alturas y para el lavado de fachadas se requiere de personal capacitado en alturas para realizar dicha labor. Por consiguiente solicitamos a la entidad que realice la aclaración correspondiente al servicio de Lavado de Fachadas y Vidrios exteriores, de si se debe o no realizar o hasta que altura se debe prestar dicho servicio.

Respuesta No. 24

Se le aclara al proponente que en la visita técnica no se suministró esta información y se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas del anexo No 6.

Observación No. 25

"La entidad en el Anexo 6 establece el perfil del Coordinador, el cual dice que debe ser Ingeniero Industrial o Ambiental. Solicitamos a la entidad incluir otras carreras profesionales que pueden cumplir con el perfil y actividades propias de la Coordinación de contratos como lo son Administradores de empresas".

Respuesta No. 25

Se acepta la observación y se modifica parcialmente el numeral 6 del anexo 6 del pliego de condiciones.

Observación No. 26

"Dentro del mismo anexo técnico la entidad dice "EL proponente deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar.", la entidad se refiere a que se deben anexar o allegar a la entidad después de adjudicado el contrato o dichas especificaciones técnicas se deben adjuntar con la propuesta?

En caso de que se deba adjuntar con la propuesta solicitamos a la entidad que dicho requerimiento sea solicitado únicamente al proponente adjudicatario ya que se hace dispendioso la recolección de toda la información y documentación, y más si se tiene en cuenta la gran cantidad de insumos que requiere la entidad.

Respuesta No. 26

Se aclara que debe adjuntar las fichas técnicas en la propuesta de los insumos de aseo y se modifica parcialmente el Anexo No. 6 Características Técnicas Mínimas.

Observación No. 27

"Solicitamos a la entidad que con el fin de poder agilizar el diligenciamiento de los formatos que requiere el pliego y evitar que se presenten errores de transcripción, el pliego sea publicado nuevamente pero en formato pdf o Word que se deje copiar puesto que en el formato de imagen actual se debe transcribir absolutamente todo y se pueden presentar errores dentro de la oferta que se presente".

Respuesta No. 27

Se publicarán en la página Web de la Universidad los anexos en formato WORD.

Observación No. 28

"Como se acredita la documentación solicitada en el numeral 6.5.4".

Respuesta No. 28

Se acredita mediante la presentación de un cronograma de capacitaciones y guías temáticas anexas a la propuesta.

Observación No. 29

"Como se acredita el personal solicitado en el numeral 6.5.2."

Respuesta No. 29

Se mantiene lo establecido en el numeral 6.5.2. del pliego de condiciones.

• **Observaciones presentadas por la Empresa SOCIASEO S.A.**

Observación No. 30

"En el numeral 5.2.1.1 Requisitos mínimos son solicitados por la entidad los siguientes indicadores financieros:

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$2.314.237.694
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.5 veces

ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

Solicitamos muy respetuosamente y en aras de garantizar el principio de igualdad y el de pluralidad de oferentes que se estudie la posibilidad de modificar el indicador de patrimonio por un indicador que sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial, ya que es importante tener en cuenta que los proveedores que nos especializamos en el suministro de personal se servicios generales, manejamos unos indicadores acordes al mercado debido a que los negocios son cuantiosos pero presenta alta competencia en el precio.

Respuesta No. 30

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 31

“En el numeral 5.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, solicitan estar inscritos en RUP con los códigos 8110, 8121, 8129, especificar los códigos del RUP ya que los que citan allí son lo del RUT. Cordialmente solicitamos especificar si es necesario contar con lo tres códigos o al tener alguno de ellos basta para poder participar en el proceso de referencia.

Respuesta No. 31

Se acepta la observación. Se modifica el numeral 5.3.1. del pliego de condiciones.

Observación No. 32

En el numeral 5.3.4.1. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ANEXOS Y DOCUMENTOS en el subnumeral d) cronograma de lavado de vidrios y fachada exteriores de las tres sedes de la universidad... solicitamos gentilmente su colaboración en suministraros las medidas en metros cuadrados de las áreas, las alturas de cada una de las sedes y la periodicidad con la que se están realizando dichas brigadas para poder establecer un cronograma acorde con la necesidad de la Universidad:

Respuesta No. 32

La propuesta debe contemplar el lavado de vidrios o ventanearía de las tres sedes, de conformidad a lo observado por los oferentes en la visita técnica realizada, si el posible oferente considera necesario realizar una visita adicional para verificar este concepto, podrá hacerlo, pero la misma no se considerará como visita técnica y no implica un plazo adicional para presentar su propuesta, ya que esta verificación sería por cuenta del posible proponente.

Observación No. 33

“En el numeral 6.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el subnumeral 7 operarios adicionales, le agradecemos su confirmación si este personal adicional es para contemplar brigadas de aseo o para acompañamiento constante al igual que los demás operarios”.

Respuesta No. 33

Se aclara que los operarios adicionales son de acompañamiento constante de los demás operarios solicitados en el contrato.

Observación No. 34

"En el numeral 6.5.4. PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS en el subnumeral b). guías temáticas comedidamente solicitamos sugerir que temas debemos tener en cuenta en los numerales: atención al usuario, manejo de cargas y orden y aseo".

Respuesta No. 34

Guías temáticas por competencias en los siguientes temas:

- Manejo de residuos peligrosos (residuos convencionales, biosanitarios, industriales, orgánicos, químicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)
- Reciclaje.
- Desinfección e higienización de todas las áreas y espacios que conforman las instalaciones de las tres sedes de la Universidad, entre otras: Laboratorios, anfiteatro, consultorios (médico y odontológico), oficinas, baños, auditorios, aulas, cafeterías, plazoleta de comidas, centro de acopio, cuartos de residuos peligrosos, salas de cómputo, salas de sistemas, salas de estudio y áreas comunes, etc.
- Atención al usuario
- Manejo de cargas.
- Orden y Aseo.

Se modifica parcialmente el numeral 6.5.4 Presentar los siguientes documentos del pliego de condiciones.

Observación No. 35

"En el numeral 8.20.1 Obligaciones específicas del Contratistas en el subnumeral 18, en los periodos de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de aseo.... Solicitamos su gentil colaboración en confirmar si este tiempo de suspensión afecta el valor de la factura mensual".

Respuesta No. 35

Se aclara que el valor mensual se realiza de acuerdo a los servicios efectivamente prestados.

Observación No. 36

"En el anexo No. 1 carta de presentación de la propuesta subnumeral 17 original y tres copias, agradecemos ratificar esta información ya que en el numeral 4.1. condiciones de la propuesta subnumeral b). informa que debe ser original y dos copias.

Respuesta No. 36

Se aclara en el anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta se debe entregar "La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL y DOS (2) COPIAS** numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados".

ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2015.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la adenda se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2015, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Se modifica parcialmente el numeral 5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en cual quedará así:**

5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, deberá allegar se debidamente firmada por el (los) tomador (es).

- **Se modifica el numeral 5.2. del pliego de condiciones el cual quedará así:**

5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 que obra en el Certificado de Información RUP, el cual deberán aportar tanto los proponentes nacionales como extranjeros.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.2 veces;
- C) Endeudamiento: No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

5.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$2.314.237.694
PATRIMONIO	Mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial
LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.2 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual 4% Rentabilidad del activo: Mayor o igual 2%

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

5.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

5.2.3. PROPONENTES EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2014, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados

por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, de copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, y total
PATRIMONIO

5.2.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación

Capacidad Financiera:

LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

CAPITAL DE TRABAJO

CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

PATRIMONIO

P = ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL

Capacidad Organizacional:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

- Se modifica el numeral 5.3.1. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del pliego de condicione el cual quedará así:

5.3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado **original** de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta

(30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados, así:

Identificación	Código	Categoría	Perfil	Nombre
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios

- Se modifica parcialmente el numeral 5.3.4.1. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, el cual quedará así:

5.3.4.1. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES ANEXOS Y DOCUMENTOS

- Documento que acredite la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Documento que acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental
- Plan de gestión integral de los residuos sólidos (residuos convencionales, biosanitarios, industriales, orgánicos, químicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)
- Cronograma de lavado y desinfección de centros de acopio, cuartos de residuos peligrosos en (Sede Central Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada) por el término de duración del contrato.
- Cronograma de mantenimiento de dispensadores/jabón/papel/toallas por el término de duración del contrato.
- Cronograma de lavado de vidrios y fachadas exteriores de las tres sedes de la Universidad (Sede Central Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada) por el término de duración del contrato.
- Cronograma, protocolo y registros de limpieza y desinfección de áreas por el término de duración del contrato.
- Carta de compromiso de segregación y procedimiento de manejo de residuos sólidos convencionales y orgánicos.

- Se modifica el numeral 6.5.2. PERSONAL ADICIONAL del pliego de condiciones, el cual quedará así:

6.5.2. PERSONAL ADICIONAL (200 puntos)

El proponente que presente para la prestación del servicio operarios adicionales como valor agregado de acuerdo requerido en el Anexo No. 6 Condiciones Mínimas Técnicas y sin que modifique el valor total de la propuesta, obtendrá un puntaje, así:

No. Operarios adicionales con conocimiento básicos en aseo	Asignación de Puntaje
--	-----------------------

7	200 (Puntos)
6	171 (Puntos)
5	143 (Puntos)
4	114 (Puntos)
3	86 (Puntos)
2	57 (Puntos)
1	28 (Puntos)

- Se modifica parcialmente el numeral 6.5.4. PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (200), el cual quedará así:

6.5.4. PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (200)

Para asignar la puntuación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cronograma de capacitaciones durante la ejecución del contrato. (20 puntos), en los cuales deben tener en cuenta los peligros e impactos identificados.

b) Guías temáticas por competencias en los siguientes temas: (50 puntos):

- Manejo de residuos peligrosos (residuos convencionales, biosanitarios, industriales, orgánicos, químicos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)
- Reciclaje.
- Desinfección e higienización de todas las áreas y espacios que conforman las instalaciones de las tres sedes de la Universidad, entre otras: Laboratorios, anfiteatro, consultorios (médico y odontológico), oficinas, baños, auditorios, aulas, cafeterías, plazoleta de comidas, centro de acopio, cuartos de residuos peligrosos, salas de cómputo, salas de sistemas, salas de estudio y áreas comunes, etc.
- Atención al usuario
- Manejo de cargas.
- Orden y Aseo.

Nota: Adjunto a estas guías debe anexar cronograma de capacitación y evaluación de las mismas.

- a) Programa de Salud Ocupacional y/o Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. (20 puntos)
- b) Programa de Protección Contra Caídas. (20 puntos)
- c) Programa de Riesgo Biológico, (20 puntos)
- d) Programa de Riesgo Químico, (20 puntos)
- e) Matriz de elementos de protección personal en donde se contemple la cantidad a entregar mensual, especificaciones técnicas de cada uno de los elementos. Los EPP deben estar acorde a los riesgos identificados. (50 puntos):

- Se modifica parcialmente el numeral 8.20.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

8.20.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Certificado de trabajo en alturas avanzado vigente de los operarios que están expuestos a este riesgo y del coordinador en alturas y Certificado de capacitación en manejo de residuos peligrosos Biosanitarios, una vez suscrita el Acta de Inicio.
2. El CONTRATISTA prestará los servicios de aseo de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
3. El personal deberá ser dotado, uniformado e identificado con carnet que lo identifique como funcionario de la empresa contratista.
4. Será responsabilidad del CONTRATISTA, la contratación, organización, orientación técnica, capacitación y control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la UNIVERSIDAD MILITAR.
5. En el momento de ser requerido El CONTRATISTA deberá presentar copia del contrato suscrito por el contratante con cada uno de los operarios, en la fecha que hayan iniciado labores.
6. El CONTRATISTA proveerá a las personas que prestarán el servicio de aseo, los elementos y dotación necesaria para prestar dicho servicio, conforme lo establece la Ley.
7. En momento que se presente la inasistencia o retardo de uno o varios de los operarios, EL CONTRATISTA, deberá contar con personal disponible para suplir dicha inasistencia con carácter inmediato. Los remplazos de personal deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para el personal de operarios en el presente proceso y demás requisitos tales como afiliación a seguridad social y demás exigidos por la ley.
8. El CONTRATISTA presentará al Supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida del personal con foto reciente antecedentes penales y los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que atenderá los servicios en las instalaciones de la Universidad.
9. El CONTRATISTA celebrará reuniones de trabajo con el personal que ejecute la labor de aseo como mínimo una vez al mes o cuando lo estime conveniente la Universidad.
10. La maquinaria utilizada por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, deberá permanecer en las instalaciones de la Universidad durante el término de ejecución del contrato, salvo expresa autorización del supervisor designado para su respectivo retiro.
11. El CONTRATISTA se comprometerá a velar por la confidencialidad de los documentos e información que conozca y garantiza su reserva, para lo cual se exigirá que cada uno de los operarios suscriba acta de confidencialidad la cual deberá ser adjuntada a la hoja de vida.
12. La Universidad se reservara el derecho a efectuar el respectivo estudio de seguridad para la ejecución del contrato. En el evento que alguna persona no apruebe el estudio realizado por la Oficina de Seguridad EL CONTRATISTA se comprometerá a cambiarlo dentro de las 24 horas siguientes.

13. Si algún operario del aseo aplica un producto que dañe las instalaciones y/o los equipos, EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad económica del daño.
14. El CONTRATISTA se comprometerá a que el personal de trabajadores y supervisores contratado, no será cambiado durante el plazo de ejecución del contrato, salvo por expresa solicitud de la Universidad o causa justificada, reemplazos que serán autorizados por la Universidad.
15. Los daños materiales causados con ocasión del cumplimiento del contrato deben ser asumidos por EL CONTRATISTA
16. El personal de aseo contratado por EL CONTRATISTA deberá cumplir los reglamentos y normatividad de la Universidad.
17. EL CONTRATISTA responderá por el mantenimiento de dispensadores de jabón, dispensadores de papel higiénico y dispensadores de toallas para manos, dichos elementos deberán corresponder con la medida o tamaño del dispensador, con fundamento en el cronograma contemplado en la oferta.
18. En los periodos de vacaciones de los estudiantes no se requerirá de todo el personal de aseo, ya que la afluencia de personal es ostensiblemente menor, por tal motivo, en coordinación con el CONTRATISTA se acordarán los servicios a suspender.
19. El CONTRATISTA se comprometerá a que los operarios expuestos a riesgo biológico cumplan con los esquemas de vacunación obligatorios de acuerdo a la normatividad vigente.
20. EL CONTRATISTA deberá poner al servicio de la Universidad los equipos que se relacionan a continuación, para la debida ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITA DA
1	Brilladora industrial de 20" con extensión eléctrica de 20 metros	6
2	Brilladora industrial de 17" con extensión eléctrica de 20 metros	5
3	Carro exprimidor de 25 litros	31
4	Zorras para transporte de carga de 250 Kg.	5
5	Carros para transporte de desechos tóxicos rojos de 50 Galones	4
6	Manguera de 50 mts para lavado de fachadas	3
7	Equipo completo para trabajo en alturas	3
8	Cuchilla con mango expandibles para limpiar vidrios de 3 Metros	7
9	Aspersora motorizada tipo mochila MB80 5HP	1
10	Equipo de comunicación interna tipo Avantel	5
11	Avisos de precaución piso húmedo y liso	30
12	Buggy grande gris de 760 Litros	2
13	Escalera metálica 7 pasos	4
14	Extensor para limpieza de vidrios de 3 Metros	3
15	Maquina brilladora de alta 1500 20" – 1600 RPM – 1.5 HP	1
16	Maquina autoescruber de 20	1
17	Hidrolavadora industrial GP 150 – 5 HP	3
18	Aspiradora industrial 20 Litros potencia 1000W	2

- Se modifica parcialmente el Anexo No. 1 del pliego de condiciones el cual quedará así:

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° (Número de Invitación)

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

El suscrito (*Representante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal*)

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. (*Número de Invitación Pública*) me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obliga a los firmantes.
6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la

propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplien los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.
13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:
14.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:
15. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.
16. Que el resumen de la propuesta es:



VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

17. Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)* folios útiles.
 En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

- Se modifica parcialmente el Anexo No. 5 Propuesta Económica del pliego de condiciones, el cual quedará así:

**ANEXO No. 5
 PROPUESTA ECONÓMICA**

VALOR POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO DEL PERSONAL DE ASEO

SEDE CENTRAL

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL (12 MESES)
36	Diurnos Lunes a Sábado Distribuidos: 06:00 a 14:00 14:00 a 22:00			
5	Diurnos Lunes a Domingo Distribuidos, así: Lunes a Sábado 06:00 a 14:00 14:00 a 22:00 Domingo Distribuidos 06:00 a 14:00 10:00 a 18:00			
6	Nocturnos Domingo a Sábado			

	22:00 a 06:00			
--	---------------	--	--	--

FACULTAD DE MEDICINA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL
7	Diurnos Lunes a Sábado Distribuidos: 06:00 a 14:00 12:00 a 21:00			

CAMPUS NUEVA GRANADA

CANTIDAD	HORARIO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL ANUAL
43	Diurnos Lunes a Sábado Distribuidos: 06:00 a 14:00 10:00 a 18:00			
5	Diurnos Lunes a Sábado Distribuidos: 06:00 a 14:00 10:00 a 18:00 (Oficios Varios)			
1	Diurno Lunes a Sábado 07:00 a 16:30 (Operario Calificado PTAR)			

RESUMEN DIURNOS Y NOCTURNOS

CANTIDAD	HORARIO	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL (12 MESES)
----------	---------	---------------------	------------------------

92	DIURNOS LUNES A SÁBADO		
5	DIURNOS LUNES A DOMINGO		
6	NOCTURNOS		
103	TOTAL		

CUADRO DE REFERENCIA DE INSUMOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MENSUAL SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Alcohol industrial	Galón	2			
2	Ambientador	Galón	50			
3	Ambientador en spray	Frasco x 240 CC.	35			
4	Atomizador gogo 500cc	Unidad	10			
5	Balde 10 lts.	Unidad	5			
6	Bayetilla blanca	Mts.	100			
7	Base metálica x 120 cc para funda motoso	Unidad	2			
8	Viruta Libra	Unidad	10			
9	Blanqueador desinfectante concentración de 5.5% con registro INVIMA	Galón	75			
10	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) negro	Unidad	2.000			
11	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) blanco	Unidad	500			
12	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada con pictograma de residuos peligrosos y tabla de descripción de elementos, según la resolución 1164 de 2002 (60x60 cmt) rojo	Unidad	300			
13	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) negro	Unidad	1.000			
14	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) blanco	Unidad	500			
15	Bolsa de basura industrial polietileno	Unidad	2000			



	de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) negro				
16	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) blanco	Unidad	1000		
17	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (90x100 cmt) negro	Unidad	1.500		
18	Brilla metal crema 70 g	Unidad	2		
19	Cepillo de mano	Unidad	2		
20	Cepillo de piso	Unidad	3		
21	Cera líquida neutra antideslizante	Galón	20		
22	Chupas	Unidad	2		
23	Churrusco para lavar baño	Unidad	6		
24	Crema Frotex 500gr	Unidad	3		
25	Desengrasante	Galón	10		
26	Escoba dura de mango plástico	Unidad	10		
27	Escoba suave de mango plástico	Unidad	30		
28	Esmalte rojo líquido	Galón	2		
29	Espátula 2"	Unidad	7		
30	Fundas motoso	120 cm.	1		
31	Hipoclorito de calcio granulado, Concentración 70%	Kilo	8		
32	Jabón lava-loza 1000gr	Unidad	3		
33	Jabón líquido para manos	Galón	60		
34	Lustrador para muebles	Frasco x 240 cc.	6		
35	Máster	Kilo	5		
36	Mechas para trapero algodón 600 gr	Unidad	40		
37	Jabón multiusos	Galón	40		
38	Jabón neutro	Galón	20		
39	PAD blanco 17"	Unidad	2		
40	PAD blanco 20"	Unidad	4		
41	PAD negro 20"	Unidad	3		
42	PAD negro 17"	Unidad	2		
43	PAD rojo 17"	Unidad	2		
44	PAD rojo 20"	Unidad	3		
45	Paño absorbente WyPall	Unidad	90		
46	Papel higiénico doble hoja blanco x 32 m	Rollo	100		
47	Papel higiénico yumbo x 430 m	Rollo 430 mts.	400		
48	Porta trapero industrial de gancho	Unidad	8		
49	Rastrillo Plástico jardinería	Unidad	2		
50	Recogedor plástico	Unidad	8		
51	Restaurador	Galón	20		
52	Sabrá azul	Unidad	30		
53	Sabrá verde	Unidad	30		
54	Sellador Acril	Galón	70		
55	Stripper removedor de cera	Galón	50		
56	Toalla de manos desechable	Rollo 100 mts.	400		
57	Esponja de Brillo	Unidad	20		
58	Probeta granulada de 10 ml plástica	Unidad	3		
59	Amonio Cuaternario	Galón	6		

- Se modifica parcialmente el Anexo No. 6 Especificaciones Técnicas Mínimas del pliego de condiciones, el cual quedará así:

ANEXO No. 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio integral de aseo se prestará en las dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada, sede calle 100 ubicada en la Carrera 11 No. 101-80, Facultad de Medicina y ciencias de la salud ubicada en la transversal 5 No 49 - 00, y Campus Nueva Granada ubicada en Km 2 Vía Cajicá Zipaquirá (municipio de Cajicá y/o donde la Universidad lo requiera).

2. DE PERSONAL

Para atender el servicio integral de aseo se suministrara un mínimo de ciento tres (103) personas de aseo discriminadas así:

a) PERSONAL SEDE CENTRAL:

CANT. MENSUAL SOLICITADA	TIPO DE PERSONAL	UBICACIÓN	PERFIL	HORARIO
29	Caballeros y/o Damas.	Facultades y Edificio Administrativo Sede Central	Conocimientos básicos de aseo.	Horarios distribuidos de 06:00 a.m., a 22:00 p.m. de lunes a sábado
5	Caballeros y/o damas.	Facultades y Edificio Administrativo Sede Central	Conocimientos básicos de aseo	Horarios distribuidos de 06:00 a.m., a 22:00 p.m. de lunes a sábado y 06:00 a.m., a 18:00 p.m., los Domingos.
6	Caballeros y/o damas.	Aulas, pasillos y baños	Conocimientos básicos de aseo.	Horarios distribuidos de 22:00 p.m., a 06:00 a.m., inicia domingo 22:00 termina, sábado 06:00 am.
1	Caballero y/o dama.	CIEO	Aulas, pasillos y baños	Horario de 14:00 p.m., a 22:00 p.m., de lunes a sábado.
				Horarios



4	Caballeros y/o damas.	Plazoleta de comidas.	Conocimientos básicos de aseo.	distribuidos de 06:00 a.m., a 22:00 p.m., de lunes a sábado.
2	Caballeros y/o damas.	Servicios varios.	Conocimientos básicos en aseo y con certificación para trabajos en alturas.	Horario de 06:00 am, a 14:30 pm. Lunes a sábado

CONSOLIDADO SEDE CENTRAL

TOTALES	MODALIDAD	CANTIDAD
SUBTOTAL	OPERARIOS DE LUNES A SABADO DIURNOS	36
SUBTOTAL	OPERARIO NOCTURNOS	6
SUBTOTAL	OPERARIOS DE LUNES A DOMINGO DIURNOS	5
TOTAL SERVICIOS		47

Nota: El servicio de los cinco operarios dominicales se prestara de acuerdo a solicitud escrita del Supervisor del contrato y así mismo se cancelara este servicio.

b) FACULTAD DE MEDICINA

CANT. MENSUAL SOLICITADA	TIPO DE PERSONAL	UBICACIÓN	PERFIL	HORARIO
6	Damas y/o caballeros.	Facultad de Medicina.	Conocimientos básicos en recolección de residuos tóxicos, manipulación de residuos bio-sanitarios y anatomopatólogicos,	Horarios de lunes a sábado distribuidos de 05:30 a.m., a 21:00 p.m.
1	Damas y/o caballeros.	Facultad de Medicina.	Conocimientos básicos en recolección de residuos tóxicos, manipulación de residuos bio-sanitarios y anatomopatólogicos. Con certificación para trabajo en alturas	Horarios de lunes a sábado distribuidos de 05:30 a.m., a 21:00 p.m.

TOTAL 7 OPERARIOS MEDICINA

c) CAMPUS NUEVA GRANADA

CANT. MENSUAL SOLICITADA	TIPO DE PERSONAL	UBICACIÓN	PERFIL	HORARIO
3	Dama y/o caballero.	Edificio José María Cabal.	Conocimientos básicos en recolección de residuos tóxicos, manipulación de residuos biosanitarios y anatomopatológicos	Horarios distribuidos de (1) 06:00 am, a 14:30. Pm (2)de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado



3	Dama y/o caballero.	Edificio Francisco José de Caldas	Conocimientos básicos aseo general.	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
3	Dama y/o caballero.	Edificio Eloy Valenzuela Mantilla	Conocimientos básicos aseo general.	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
2	Dama y/o caballero.	Edificio José Celestino Mutis	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (1) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
2	Dama y/o caballero.	Edificio Francisco Antonio Zea	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (1) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
4	Dama y/o caballero.	Edificio Luis Carlos Camacho Leyva.	Conocimientos básicos aseo general.	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (3) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
2	Dama y/o caballero.	Edificio Programas Luis Carlos Camacho Leyva	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (1) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
1	Dama y/o caballero.	Edificio Administrativo Luis Carlos Camacho Leyva	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de 06:00 a.m., a 14:30 p.m. lunes a sábado
2	Dama y/o caballero.	Facultad Antigua	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (2) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. de lunes a sábado
1	Dama y/o caballero.	Edificio Casona Consultorio Jurídico	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de 06:00 a.m., a 14:30 p.m. lunes a sábado
1	Dama y/o caballero.	Edificio Canchas Múltiples	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de 06:00 a.m., a 14:30 p.m. lunes a sábado
5	Dama y/o caballero.	Edificio Néstor Sepúlveda Quiroga	Conocimientos básicos en aseo	Horario de (3) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
3	Dama y/o caballero.	Edificio Posgrados	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de



				lunes a sábado
4	Dama y/o caballero.	Edificio Faedis	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (2) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
2	Dama y/o caballero.	Edificio Programas Nuevos	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (1) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
3	Dama y/o caballero.	Archivo, Imprenta, Seguridad, Consultorios Jurídicos y Salas de conciliación.	Conocimientos básicos en aseo general	Horario de (1) 06:00 a.m., a 14:30 p.m. (2) de 09:30 a 18:00 de lunes a sábado
1	Caballero.	Planta de tratamiento de aguas residuales	Técnico o tecnólogo con conocimientos en el tratamiento de aguas residuales.	Horario de 07:00 am, a 16:30. Pm de lunes a sábado.
3	Caballeros.	Servicios varios.	Conocimientos básicos aseo general. Basura, trabajos pesados, aseo de canales y áreas exteriores	Horarios distribuidos de 06:00 am, a 18:00. Pm de lunes a sábado.
2	Caballero.	Servicios varios.	Conocimientos básicos en aseo y con certificación para trabajos en alturas y trabajos de mantenimiento.	Horario de 06:00 am, a 14:30 pm de lunes a sábado.
2	Dama y/o caballero.	Edificio Laboratorios Nuevos	Conocimientos básicos en recolección de residuos tóxicos, manipulación de residuos biosanitarios y anatomopatológicos.	Horario de 06:00 am, a 14:30 pm de lunes a sábado.

TOTAL 49 OPERARIOS DIURNOS CAMPUS NUEVA GRANADA

TOTAL OPERARIOS A CONTRATAR: 47 SEDE CENTRAL, 7 FACULTAD MEDICINA Y 49 CAMPUS, PARA UN TOTAL DE 103 PERSONAS.

ASPECTOS GENERALES

Se solicita que el personal para las tres sedes sea preferiblemente el 70% hombres, debido a que las actividades que se realizan requieren de mayor esfuerzo físico.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO

Se realizarán las siguientes funciones y actividades en las diferentes instalaciones así:

Barrer, trapear, lavar y brillar pisos y escaleras.
Decapar y sellar los pisos por lo menos tres veces al año o cuando este servicio sea requerido.
Limpiar, lavar, desmanchar paredes y paneles de las divisiones modulares.
Limpiar los vidrios instalados en la panelería y puertas.
Aspirar, desmanchar y brillar muebles.
Desocupar papeleras.

Limpiar teléfonos.
Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos.
Limpiar, brillar placas y letreros.
Limpiar tableros, pupitres y canecas.
Limpiar y brillar lámparas colgantes, de pared y de escritorio.
Limpiar, desempolvar exteriormente máquinas, computadores y componentes.
Limpiar, lavar, desmanchar y desinfectar baños.
Limpiar, desempolvar persianas y cortinas verificando siempre que estén bien instaladas en todo momento por imagen y presentación.
Limpiar vidrios interiores y exteriores utilizando equipo y personal certificado (trabajo en alturas) para esta actividad en las tres sedes (calle 100, Facultad de Medicina y Campus en Cajicá)
Limpiar y brillar barandas de las escaleras.
Limpiar, aspirar y lavar muebles y tapetes existentes.
Abastecer los baños de jabón líquido para manos, de los diferentes edificios de las Facultades, según necesidades y requerimientos, lo mismo que abastecer los baños del edificio Administrativo, de papel higiénico, toallas de papel, baños de las Decanaturas, aula máxima, consultorios médico y odontológico de la sede central y Facultad de Medicina, oficinas en Cajicá – Vicerrectoría Campus.
Limpiar, lavar, aspirar, trapear, desmanchar las cabinas de los ascensores.
Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes, por ejemplo: Piso Húmedo, Transite con precaución, etc.
Separar los residuos reciclables de los ordinarios en el centro de acopio de cada sede, antes de cada recolección que efectúe la empresa de aseo.

El personal de aseo deberá APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRASTEOS, MONTAJE Y DESMONTAJE, DE CARPAS Y TARIMAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS, QUE SE REALICEN EN LAS DIFERENTES ÁREAS, SEDE CENTRAL, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA (CAJICÁ), en coordinación con la División de Servicios Generales y/o Supervisor del Contrato.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASEO DE AREAS ESPECIALES.

El servicio de aseo que se deberá prestar en cada una de las áreas es el siguiente:

Sótanos: barrido y trapeado.
Zonas de fachada exterior y lavado de vidrios: lavado y limpieza general de todas las Fachadas de la Universidad en las tres sedes (calle 100, Facultad de Medicina y Campus en Cajicá).
Zonas verdes: recolección de todo tipo de basuras.
Parqueaderos: recolección de todo tipo de basuras.
Andenes y alcantarillas: limpieza y retiro de todo tipo de basuras, Limpieza de los diferentes desagües para prevenir inundaciones (Alcantarillas)
Azoteas: barrido y limpieza general de las mismas.
Bodegas de almacenamiento de materiales y de archivo: limpieza y aseo general en las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
Lavado y aspirado de aula Máxima y Auditorios con su respectiva silletería, tapetes y cortinas con maquinaria especializada.
Realizar brigadas de aseo.
Limpieza y desinfección de laboratorios, morgue y salas de simulación de la Facultad de Medicina, además de los sitios que por su tránsito o cuidado fuera necesario algún tratamiento o desinfección especial.
La Empresa orientará e impartirá las instrucciones correspondientes, relacionadas con el mantenimiento,



conservación y presentación especial de los baños, dada cierta complejidad y cuidado que se debe observar en dicho mantenimiento.

Lavado de vidrios internos y externos, con personal y equipo calificado, dándole cumplimiento a la normatividad de trabajo en alturas, dos veces al año (vacaciones junio, diciembre).

La empresa garantiza el servicio de lavado de fachadas y vidrios de las tres sedes con cualquiera de las modalidades (andamios, rappel, etc.)

Durante la jornada académica, la empresa realiza dos brigadas generales de aseo con todo el personal disponible, en los horarios 12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas

4) CUADRO No 1 REFERENCIAL DE INSUMOS DE ASEO

Suministrar mensualmente los elementos e insumos que se relacionan a continuación, los cuales se consideran los necesarios para el respectivo cumplimiento de sus labores.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MENSUAL SOLICITADA
1	Alcohol industrial	Galón	2
2	Ambientador	Galón	50
3	Ambientador en spray	Frasco x 240 CC.	35
4	Atomizador gogo 500cc	Unidad	10
5	Balde 10 lts.	Unidad	5
6	Bayetilla blanca	Mts.	100
7	Base metálica x 120 cc para funda motoso	Unidad	2
8	Viruta Libra	Unidad	10
9	Blanqueador desinfectante concentración de 5.5% con registro INVIMA	Galón	75
10	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) negro	Unidad	2.000
11	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (45x45 cmt) blanco	Unidad	500
12	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada con pictograma de residuos peligrosos y tabla de descripción de elementos, según la resolución 1164 de 2002 (60x60 cmt) rojo	Unidad	300
13	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) negro	Unidad	1.000
14	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (60x60 cmt) blanco	Unidad	500
15	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) negro	Unidad	2000
16	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (70x100 cmt) blanco	Unidad	1000
17	Bolsa de basura industrial polietileno de alta densidad calibre 1.6 milésimas de pulgada (90x100 cmt) negro	Unidad	1.500
18	Brilla metal crema 70 g	Unidad	2
19	Cepillo de mano	Unidad	2
20	Cepillo de piso	Unidad	3
21	Cera líquida neutra antideslizante	Galón	20
22	Chupas	Unidad	2
23	Churrusco para lavar baño	Unidad	6
24	Crema Frotex 500gr	Unidad	3
25	Desengrasante	Galón	10

26	Escoba dura de mango plástico	Unidad	10
27	Escoba suave de mango plástico	Unidad	30
28	Esmalte rojo liquido	Galón	2
29	Espátula 2"	Unidad	7
30	Fundas motoso	120 cm.	1
31	Hipoclorito de calcio granulado, Concentración 70%	Kilo	8
32	Jabón lava-loza 1000gr	Unidad	3
33	Jabón líquido para manos	Galón	60
34	Lustrador para muebles	Frasco x 240 cc.	6
35	Máster	Kilo	5
36	Mechas para trapero algodón 600 gr	Unidad	40
37	Jabón multiusos	Galón	40
38	Jabón neutro	Galón	20
39	PAD blanco 17"	Unidad	2
40	PAD blanco 20"	Unidad	4
41	PAD negro 20"	Unidad	3
42	PAD negro 17"	Unidad	2
43	PAD rojo 17"	Unidad	2
44	PAD rojo 20"	Unidad	3
45	Paño absorbente WyPall	Unidad	90
46	Papel higiénico doble hoja blanco x 32 m	Rollo	100
47	Papel higiénico yumbo x 430 m	Rollo 430 mts.	400
48	Porta trapero industrial de gancho	Unidad	8
49	Rastrillo Plástico jardinería	Unidad	2
50	Recogedor plástico	Unidad	8
51	Restaurador	Galón	20
52	Sabrá azul	Unidad	30
53	Sabrá verde	Unidad	30
54	Sellador Acril	Galón	70
55	Stripper removedor de cera	Galón	50
56	Toalla de manos desechable	Rollo 100 mts.	400
57	Esponja de Brillo	Unidad	20
58	Probeta granulada de 10 ml plástica	Unidad	3
59	Amonio Cuaternario	Galón	6

NOTA 1: Las cantidades relacionadas corresponden a las exigidas en el pliego de condiciones. La cantidad adicional de materiales, insumos y dotaciones, deberá ser suplida por el PROPONENTE, sin lugar a reajustes o intercambios entre productos suministrados. Los insumos o elementos serán de primera calidad y deberán contar con los registros de ley, si el producto lo requiere.

NOTA 2: Estos elementos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Universidad Militar en cuanto a calidad y aroma, el proponente deberá cambiarlos por otros de mejor calidad.

CUADRO No 2 ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PROTECCION PERSONAL "OBLIGATORIOS"

Suministrar mensualmente los elementos e insumos que se relacionan a continuación, los cuales se consideran complemento de la dotación de los operarios, para el respectivo cumplimiento de sus labores de conformidad a la resolución 1016 de 1989 y la resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANT. MENSUAL
------	-------------	-----------	---------------



		MEDIDA	SOLICITADA
1	Batas desechables azules manga largas anti fluidos	unidad	20
2	Botas caña alta negra	pares	2
3	Gorros desechables	unidad	20
4	Guantes negros cal. 35	Pares	50
5	Guantes nitrilo G80 kimberly Clark color verde	Pares	7
6	Guantes rojos cal. 35	Pares	40
7	Guantes tipo ingeniero	pares	2
8	Mascarilla TBC 3M (Pato) Blancos	Unidad	12
9	Monogafas	Unidad	13
10	Tapabocas de alta eficiencia blancos	unidad	35
11	Tapabocas industriales blancos	Unidad	59
12	Petos de PVC Blancos	Unidad	2
13	Guante cal 35 amarillo	Pares	10

Nota 1: Los elementos suministrados deberán ser nuevos, y en caso de deterioro o que no garantice la seguridad del personal que ejecute el servicio de aseo, deberá renovarse durante la mensualidad o por requerimiento de la Universidad.

Nota 2: El proponente deberá garantizar que todos los operarios cuenten con los elementos de protección personal adecuados de acuerdo al riesgo al que se encuentren expuestos.

5 DESINFECCION DE BAÑOS.

Este servicio se realizará en forma permanente durante la vigencia del contrato, aplicando los insumos, equipos y técnicas requeridas.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ASEO.

EL PROPONENTE deberá incluir para la prestación del servicio de aseo, un (1) Coordinador General que mantiene permanente contacto con el Supervisor del Contrato designado por la Universidad Militar; cinco (05) supervisores, discriminados así: dos (2) sede calle 100, uno (1) por cada turno (mañana y tarde); dos (2) para el Campus Nueva Granada (Cajicá) uno (1) por cada turno (mañana y tarde) y uno (1) para la Facultad de Medicina. Los cuales no generaran costo a la Universidad; El Supervisor líder de la Sede Central coordinará con los Supervisores de Campus y el encargado de la Facultad de Medicina todos los apoyos y eventos que se requieran, lo mismo que el control y suministro del personal, insumos y equipos.

EL PROPONENTE debe contar con una sede en la ciudad de Bogotá D.C., con la finalidad de manejar los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

El Funcionario de la Universidad designado como Supervisor del Contrato, mantendrá comunicación directa con el representante legal y/o propietario (a) de la entidad contratista.

OTROS ASPECTOS A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Los insumos utilizados para la prestación del servicio deben ser entregados al supervisor del contrato para su revisión y control de presentación, cantidad y calidad, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Dichos elementos deben corresponder a la unidad de medida y cantidad estipulada en el cuadro No. 1 REFERENCIAL DE INSUMOS DE ASEO.

Supervisar y coordinar al personal asignado para el servicio de aseo en la Universidad.

Controlar la utilización de los insumos de aseo que suministrará el contratista.

Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de aseo establecidas.

Entregar informes mensuales de ejecución del contrato por servicio de aseo los cuales incluirán las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio.



Realizar rondas permanentes de supervisión y control del aseo, de todas las áreas e informar cualquier inconveniente que se presente, al supervisor del contrato designado por la Universidad, sobre las novedades encontradas relacionadas con el servicio de aseo, objeto del contrato.

En ausencia del supervisor ejercerá las funciones la persona delegada por este, dando previo aviso al Supervisor del contrato designado por la Universidad.

Suministrar mensualmente copia del pago de los aportes parafiscales a seguridad social- ARL y lo que determine la normatividad Colombiana como soporte para poder gestionar el trámite de la Factura de cobro de los servicios mensuales.

La empresa debe presentar al inicio del contrato la programación de las siguientes actividades:

Limpieza exterior de vidrios y domos de las diferentes Dependencias.

Sellamiento de pisos, lavado de alfombras y tapetes.

Cronograma de lavado de vidrios exteriores a los edificios, el cual se debe efectuar como mínimo cada seis (6) meses o a solicitud del supervisor del contrato y/o necesidades de la Entidad.

Nota: La propuesta debe contemplar el lavado de vidrios o ventanearía de las tres sedes, de conformidad a lo observado por los proponentes en la visita técnica realizada, si el posible proponente considera necesario realizar una visita adicional para verificar este concepto, podrá hacerlo, pero la misma no se considerará como visita técnica y no implica un plazo adicional para presentar su propuesta, ya que esta verificación sería por cuenta del posible proponente.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

PARA EL SERVICIO DE ASEO

El personal de aseo como mínimo tendrá los estudios de primaria y contará con conocimientos mínimos en la prestación del servicio de aseo, las vacunas y demás medidas de protección que exija la norma hospitalaria especialmente en los laboratorios y manejo de la morgue.

Estas personas desarrollarán sus actividades en los siguientes horarios:

Sede central de acuerdo a cuadro literal a) personal sede central

Facultad Medicina de acuerdo a cuadro literal b) personal medicina

Sede Campus de acuerdo a cuadro literal c) personal sede campus.

Nota: el horario de trabajo será ajustado de acuerdo a los requerimientos de la UMNG, en coordinación con los Supervisores, en la jornada diurna y nocturna contratada.

PERSONAL DE SUPERVISIÓN

El coordinador General del servicio descrito en el numeral 6º. Deberá ser profesional en las carreras de: Ing. Industrial o Ambiental y/o carreras afines, con la oferta deberá ser anexada hoja de vida que incluya la tarjeta profesional del funcionario propuesto por el oferente para ejercer mencionado cargo. Deberá anexar certificación de experiencia como coordinador y/o supervisor en servicios de aseo, mínimo de un (1) año.

ELEMENTOS DE ASEO

EL PROPONENTE suministrará para la prestación del servicio todos los elementos y equipos de aseo requeridos para la correcta prestación del servicio.

Estos elementos e insumos serán de primera calidad y contarán con el registro sanitario de ley, si el producto lo requiere.

EL PROPONENTE deberá anexar las especificaciones técnicas de los productos a utilizar, **no se aceptarán productos re envasados, manipulados y/o rebajados con agua.**



6. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL Y ELEMENTOS DE ASEO

La Universidad Militar Nueva Granada por intermedio del Supervisor delegado por la Universidad para el contrato y en coordinación con el representante del Contratado y/o supervisor hará la distribución por sedes y por piso del personal, insumos y el equipo solicitado.

El CONTRATADO entregará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes los materiales y elementos relacionados en el CUADRO No. 1 REFERENCIAL DE INSUMOS DE ASEO Y EL CUADRO No 2 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL OBLIGATORIOS para la prestación del servicio de aseo, que se consumirán en el mes en curso, garantizando que cada elemento cumpla con las características y especificaciones exigidas en la oferta, los cuales serán verificados y controlados por parte del Supervisor del contrato. Los remanentes de los insumos sobrantes de cada mes, quedarán al servicio de la Universidad.

Nota: La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta.

Nombre del Representante Legal

C.C.

Firmado Representante legal

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2015, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2015

Cordialmente,


Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.